

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL—JEFATURA DE MINAS

2239

Relación de las operaciones de campo que han de efectuarse por el personal facultativo en los términos municipales y días que á continuación se expresan.

Número del expediente de registro	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	Operaciones que han de efectuarse	DÍAS	INTERESADO	VECINDAD	BOLETIN OFICIAL en que fué anunciado el edicto de admisión del registro	
2122	Potente.	Canales	Reconocimiento, deslinde, y, en su caso demarcación.	3 á 10 Noviembre.	D. Casto Martínez.	Canales	22 Agosto, 1900.	
2133	Cuarta.	Id.		Idem.	Idem.	Idem.	Id.	7 Septiembre, 1900.
2143	Dolores.	Id.		Idem.	Idem.	D. Francisco de Vega y Heredia.	Bilbao	19 Septiembre, 1900.
2145	La Sorpresa.	Id.		Idem.	4 á 11 id.	D. Casto Martínez.	Canales	Idem.
2151	Buenavista 3.ª	Id.		Idem.	Idem.	D. Antonio Cirión.	Bilbao	5 Octubre, 1900.
2152	Buenavista 4.ª	Id.		Idem.	Idem.	Idem.	Id.	Idem.
2165	Felicidad.	Id.		Idem.	5 á 12 id.	D. Francisco Camarero.	Canales	27 id.
2166	Porvenir seguro.	Id.		Idem.	Idem.	Idem.	Id.	29 id.
2168	Sorpresa Noble.	Id.		Idem.	Idem.	D. Andrés Montalvo.	Id.	29 id.
2169	Gloria.	Id.		Idem.	6 á 13 id.	Idem.	Id.	29 id.
2170	Serrana.	Id.		Idem.	Idem id.	Idem.	Id.	29 id.
2181	Amparo.	Id.		Idem.	Idem id.	D. Rafael González Pablo.	Id.	2 Noviembre, 1900.
2186	La Favorita.	Id.		Idem.	7 á 14 id.	D. Rufino Montero.	Id.	5 id.
2275	San José.	Id.		Idem.	Idem.	D. José Pérez Benito.	Id.	20 Diciembre, 1900.
2305	San Juan.	Id.		Idem.	Idem.	D. Manuel Blanco Muro.	Id.	29 id.
2423	Tres Amigos.	Id.		Idem.	8 á 15 id.	Herederos de D. Enrique Carrera González.	Id.	29 Marzo, 1901.
2458	María Belén.	Id.		Idem.	Idem.	D. Francisco de Vega y Heredia.	Bilbao	10 Junio, 1901.
2461	Esperanza.	Id.		Idem.	Idem.	D. Julián Vicario.	Canales	1.º id.
2138	Leo.	Id.		Idem.	9 á 16.	D. Santiago Blanco.	Id.	18 Septiembre, 1900.
2139	Leo 2.º.	Id.		Idem.	Idem.	Idem.	Id.	Idem.
2140	Genoveva.	Id.		Idem.	Idem.	D. Francisco de Vega y Heredia.	Bilbao	Idem.
2141	José María.	Id.		Idem.	10 á 17.	Idem.	Id.	Idem.
2142	Casilda.	Id.		Idem.	Idem.	Idem.	Id.	19 id.
2144	Coronación.	Id.		Idem.	Idem.	Idem.	Id.	Idem.
2161	Belén.	Id.		Idem.	11 á 18.	Idem.	Id.	27 Octubre, 1900.
2162	Brígida.	Id.		Idem.	Idem.	Idem.	Id.	27 Octubre, 1900.
2150	Teodora.	Id.		Idem.	Idem.	D. Luis González Benito.	Sestao (Bilbao)	2 Octubre, 1900.
2164	Alta Segeda.	Id.		Idem.	12 á 19.	D. Victoriano Benito del Valle.	Canales	26 Octubre, 1900.
2179	Tuefelima.	Id.		Idem.	Idem.	Idem.	Id.	2 Noviembre, 1900.
2348	Santiago.	Id.		Idem.	Idem.	D. Pedro Ruiz.	Sestao (Bilbao)	10 Enero, 1901.
2306	Picholo.	Villavelayo	Idem.	13 á 20.	D. Manuel Blanco Muro.	Canales	29 Diciembre, 1900.	
2312	Miguel.	Id.	Idem.	Idem.	D. Alejandro García.	Villavelayo	2 Enero, 1901.	
2530	La Confianza.	Id.	Idem.	14 á 21.	D. Salvador Escauriza.	Bilbao	3 Julio, 1901.	
1804	Marión.	Mansilla	Idem.	Idem.	D. Richard Preece Williams.	Burgos	31 Enero, 1898.	
2037	Porvenir.	Id.	Idem.	15 á 22.	Compañía Minera é Industrial de Mansilla.	Mansilla	5 id. 1900.	
2308	La Suerte.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Id.	31 Diciembre, 1900.	
2566	Relámpago.	Id.	Idem.	16 á 23.	Idem.	Id.	30 Agosto, 1901.	
2415	Demasia á José Mari.	Id.	Idem.	17 á 24.	D. Antonio Cirión.	Bilbao	16 Marzo, 1901 y 21 Junio, 1902.	

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los referidos interesados. Logroño 20 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

2247

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada formulado por D. Evaristo Pérez Iñigo Sacristán, contra la providencia de ese Gobierno de 5 de Agosto último, relativa á la devolución de cantidades cobradas por el rematante del arbitrio municipal de pesas y medidas de Murillo de río Leza, sirvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente inserto y de lo prevenido en el Reglamento vigente de procedimiento administrativo, se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las partes interesadas.

Logroño 24 de Octubre de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

2252

ANUNCIO

El Sr. Juez municipal de Munilla, dá conocimiento á este Gobierno de que el día 19 del actual desapareció de la casa de Manuel Gil, de dicho pueblo, el joven Nicánor Santolalla y Santolalla, cuyas señas son: edad 20 años, estatura 1'485 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color cetrino, viste paño pardo, color de lana, es imbécil.

En su consecuencia, encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, practiquen diligencias para la busca y captura de dicho joven, poniéndole caso de ser habido á disposición de referido Juzgado, para que lo entregue á su familia, á cuyo cargo se hallaba.

Logroño 25 de Octubre de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo

Montes.—PROVIDENCIA

2241

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Tobía, la multa personal de 35'40 pesetas por su demostrada morosidad y desobediencia, con per-

juicio de los intereses y servicios públicos al no haber dado cumplimiento en debida forma á las órdenes que se le comunicaron en oficios números 2541 y 2793, fechas 17 de Julio y 25 de Agosto últimos, referentes á la notificación al vecino de Anguiano don José Ibáñez, de la aprobación y adjudicación definitiva de la subasta de 49 hayas que en 22 de Junio anterior le fueron adjudicadas en el monte Redondo y Valvanera, según rematante ha demostrado cumplidamente.

Al propio tiempo ha acordado conminarle con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta debidamente dichos servicios y hace efectiva la multa, transcurrido el cual sin realizarlo, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado de 1.ª instancia de Nájera, para que proceda á su efectividad con arreglo á derecho, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Logroño 22 de Octubre de 1902.

—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

COMISION PROVINCIAL

2254

Don Benigno Mácua Pérez, Secretario interino de la Excelentísima Diputación provincial de Logroño.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada el día veintiuno del actual, aparece el que copiado á la letra es como sigue:

Examinada la instancia por la que D. Benito Torres Andrés, presenta la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Munilla, fundada en impedimento físico:

Resultando que presentada la instancia ante el Ayuntamiento, éste se limita á elevarla á la Comisión para que adopte la resolución que proceda:

Resultando que á la instancia se acompaña una certificación facultativa en la que se hace constar que el referido D. Benito Torre se halla padeciendo de ciáticas reumáticas que le obliga á claudicar en la progresión:

Considerando que la enfermedad que aqueja á D. Benito Torre Andrés, no es causa suficiente para imposibilitarle á ejercer el cargo de Alcalde y Concejal del

Ayuntamiento de Munilla, se acordó desestimar lo solicitado.

Para que así conste, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente y sellada con el de la Comisión provincial, en Logroño á veinticuatro de Octubre de mil novecientos dos.—Benigno Mácua.—V.º B.º: Víctor del Valle.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

2240

El vecino de Madrid, D. Dionisio Segura é Hidalgo, ha presentado en esta Jefatura un proyecto de modificación del canal de derivación de aguas que desde el sitio denominado La Presa del arroyo de Altuzarra, en el monte Demanda y Agregados, de Ezcaray, conduce las de dicho arroyo al antiguo edificio denominado Ferrería de Posadas, situado 300 metros más arriba de la aldea de este nombre, enclavada en dicho monte sobre la confluencia de los arroyos Mayor y Altuzarra, de cuya Ferrería es condeño el petionario y arrendatario del resto, según acredita con los documentos que acompaña.

Se propone que dichas aguas conducidas por el nuevo canal, ganen la altura ó desnivel que el antiguo pierde por su mucha pendiente y puedan ser utilizadas con mayor salto en una nueva instalación establecida en la mencionada Ferrería, y sumarse, cuando así le convenga á las que lleguen á la misma procedentes del arroyo Mayor, con aumento de salto, cuyas circunstancias, con la declaración de utilidad pública del proyecto y demás efectos, tiene solicitados en su otro proyecto, según la nota inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 233, correspondiente al día 20 del actual.

A los efectos que procedan, se anuncia al público señalando el plazo de treinta días contados desde la fecha del presente BOLETIN, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que puedan presentarse, insertándose á continuación la nota expresiva de la petición y la de propietarios y poseedores á quienes la realización de este proyecto pueda interesar.

Nota de publicación

Don Dionisio Segura é Hidalgo, vecino de Madrid, solicita la servidumbre permanente de estribo de presa y acueducto en terrenos pertenecientes al monte denominado Demanda y Agregados, del pueblo de Ezcaray, señalado con el núm. 66 en el nuevo Catálogo de los exceptuados de la desamortización en concepto de utilidad pública é interés general en esta provincia, en el término de la aldea de Posadas, enclavada en dicho monte, considerando necesaria é indispensable la expresada servidumbre para la mo-

dificación y variación del actual canal, por el que desde antiguo vienen conduciéndose al edificio de que con otros es dueño, denominado Ferrería de Posadas, las aguas del arroyo ó río Altuzarra.

La nueva toma de aguas en este, tendrá lugar mediante la construcción de una nueva presa de fábrica emplazada 28 metros aguas abajo de la antigua y 445 aguas arriba de la confluencia de este arroyo con el Mayor por debajo de la citada Ferrería, hallándose su coronación cuatro centímetros por debajo del plano de nivel señalado por el remanso que actualmente se produce en la toma de aguas de la presa antigua, y veintisiete centímetros más alta que el resalto natural que ofrece un gran guijarro existente aguas abajo y próximo á la expresada presa antigua en la margen derecha del río, entre este y una acequia de riego, cuyo resalte bien conocido é indudable, se tomará y servirá como punto fijo de referencia.

El nuevo canal abierto en toda su longitud de 424 metros, se desarrollará paralelamente y próximo al antiguo, por la base de la ladera denominada Peña del Rayo, ocupando en su mayor parte el actual camino de Posadas á Altuzarra, cuya variación se proyecta con mejora de sus condiciones actuales y terminará en un paso superior sobre el camino del Hortigal, para llegar á un depósito regulador de entrada de aguas al tubo forrado para la turbina adosado al que haya de construirse al extremo del nuevo canal de derivación y conducción de las aguas del arroyo Mayor y en comunicación voluntaria con este, para que las aguas de los dos canales puedan utilizarse unidas ó separadamente.

Los dueños y poseedores de terrenos á que pueden afectar las servidumbres de estribo de presa y acueducto con la modificación proyectada, son: estribo de presa y servidumbre de acueducto, villa de Ezcaray, propietaria. En concepto de regantes como poseedores de prados cuyos derechos no se hallan reconocidos por la Administración, Benito Aranjuelo y Tomás Robledo; Cipriano Santa María, Pablo de Blas y otro; Braulio de Blas, habitante en Altuzarra; Saturnino y Carlos de Blas; Cipriano Santa María y Manuel Robledo, y Eusebio Aranjuelo.

Logroño 22 de Octubre de 1902.
—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HERVIAS

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por esta Corporación en el tercer trimestre del año actual.

2120

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO

Leída y aprobada fué el acta anterior.

También se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados de los BOLETINES números 136 y 140.

Se acordó efectuar el reparto para extinción de la langosta según se ordena por la Superioridad.

Se acordó efectuar una subasta de escombros.

También se acordó el traslado de las Escuelas, casa Consistorial, Secretaría y buzón.

Se aprobó el pago del trimestre á los empleados, varias cuentas sobre asuntos municipales y la distribución de fondos.

Quedaron enterados de lo que han producido las multas impuestas por la Alcaldía durante el primer semestre.

De haberse presentado las cuentas del ejercicio de 1901, las que se acordó pasen al Síndico para su informe, y siendo incompatible el de este bienio se nombró otro Sr. Concejal con este carácter para dictaminar en ellas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior, acordándose su remisión al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, cumpliendo el art. 109 de la ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 13

Aprobada fué, después de leída, el acta anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES números 145, 147 y 148, quedando enterado de haberse cumplido el servicio que se ordena en el primero, que no afecta á este Municipio lo del segundo y respecto al tercero estar ya en tramitación las cuentas y que la comisión de Hacienda firme el proyecto del presupuesto adicional.

Se dió cuenta de las adjudicaciones hechas en los remates de la fragua, cava y escombros.

Se aprobó el pago de la cantidad convenida con el dueño de la casa Consistorial y Escuelas antiguas, en vez de arreglarle los tabiques y otros desperfectos.

SESION DEL DIA 20

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial, quedando enterados de los BOLETINES números 153, 154, 155 y 156.

Se aprobó el presupuesto adicional para el año corriente, acordándose su exposición al público y citar después á la Junta para su aprobación definitiva.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1901, acordándose su exposición al público y citación de la Junta.

Se nombró comisionado para llevar el apéndice y efectuar la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó suspender las sesiones si no hay asuntos urgentes durante la recolección de cereales.

Los días 27 y 3 del actual, y 10 de Agosto no se celebró sesión por las ocupaciones de la recolección.

SESION DEL DIA 17 DE AGOSTO

Leyóse el acta anterior y extraordinaria del día 25 de Julio, en que se acordó las funciones que han de celebrarse para San Bartolomé y fueron aprobadas.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES números 159, 163, y 166, acordándose que la Comisión de Hacienda formule el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1903.

También se enteró la Corporación de las gestiones practicadas para las funciones próximas, acordándose la gratificación del Predicador, gaiteros, danzadores y otros.

Se aprobó una cuenta sobre asuntos municipales.

SESIÓN DEL DÍA 24

Fué leída y aprobada el acta anterior, dándose lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES números 181, 183 y 186, de los que quedaron enterados.

Se aprobó el presupuesto ordinario después de discutido, acordándose su exposición al público.

Se nombraron dos guardas temporeros de viñas.

SESIÓN DEL DIA 31

Aprobada fué, después de leída, el acta anterior.

Fué leída la correspondencia oficial y BOLETINES números 187, 188 y 190.

Se aprobó la resolución tomada por el Sr. Presidente, con motivo de una llamada del Sr. Delegado á los Sres. Concejales de 1896-97 y el abonarles la cuenta de gastos originados en el viaje.

Se aprobó la comisión efectuada para llevar las cédulas sobrantes, las cuentas de 1901 y presupuesto adicional del año actual.

Quedaron enterados de la liquidación practicada por cédulas personales.

Se designaron otros dos guardas temporeros de viñas.

SESION DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE

Después de darle lectura, se aprobó el acta anterior.

Se leyó la correspondencia oficial y BOLETINES números 196 y 198.

Se acordó celebrar la función de gracias el día 20 del actual.

Quedaron enterados de haberse recibido aprobado el apéndice del amillaramiento.

Se acordó el recuento del ganado.

SESIÓN DEL DIA 14

Aprobada fué, después de leída, el acta anterior.

También se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó citar á la Junta de Instrucción para la aprobación de las cuentas de las Escuelas.

Se nombró comisionado que lleve el presupuesto ordinario.

El día 21 de Septiembre no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 28

Se dió principio por la lectura del acta anterior, aprobándola.

Acto seguido se leyó la correspondencia oficial y BOLETINES números 205 y 206.

Enterados de la remisión de ternas para vocales de primera enseñanza.

Se aprobó la suspensión de citar á la Junta de Instrucción hasta que sea designada la nueva.

Se aprobaron varios gastos de la función de gracias.

Quedaron enterados de la contestación de la Alcaldía de Cidamón.

Se aprobó la distribución de fondos y pago del trimestre á los empleados.

Se acordó contestar á la instancia de un vecino, que si no está conforme puede alzarse al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil que es á quien corresponde resolver el asunto.

Hervias 4 de Octubre de 1902.—Isidro Martín, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Silvestre Izquierdo.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE

Después de los acuerdos ordinarios se dió lectura al extracto que antecede, el que fué aprobado, acordándose su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil, cumpliendo lo que determina el artículo 109 de la ley Municipal.

Hervias 7 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Silvestre Izquierdo.—P. S. M.: El Secretario, Isidro Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

2243

Don Francisco Ortigosa Mayoral, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que el día 29 del actual y hora de las doce, tendrá lugar la subasta y aprovechamiento de los pastos de la Dehesa del Prado de esta villa para 300 cabezas lanares, 40 cabrío y 30 mayor, por el cupo de 380 pesetas por las cabezas de lanar y cabrío y 90 por las mayores, que hacen un total de tasación de 470 pesetas. La subasta y aprovechamiento han de sujetarse en un todo á las condiciones que se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 201, del 11 de Septiembre último y las económicas fijadas por el Ayuntamiento, que se hallarán de manifiesto para conocimiento del público en general en esta Secretaría.

Hornos 20 de Octubre de 1902.—Francisco Ortigosa.

2246

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento donde los interesados pueden examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Grávalos 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Manuel María Beltrán.

2250

El día 3 del mes de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante la Comisión del Ayuntamiento en su sala Capitular el arriendo á la exclusiva de los derechos de consumos para el año 1903, de las carnes, líquidos y sal, según el capítulo 27 del reglamento del impuesto de consumos, bajo el tipo de 971'77 pesetas y pliego de condiciones aprobado por la Administración de Hacienda y por el término de un año.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

San Torcuato 22 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Valentín Lumbreras.

El día 4 del mes de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante la Comisión del Ayuntamiento en su sala Capitular, el remate á pública subasta de 25 metros cúbicos de madera de chopo, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas y pliego general de reglas facultativas, á las cuales tiene que sujetarse en un todo el rematante, cuyo pliego se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 165, publicado con fecha 29 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Torcuato 22 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Valentín Lumbreras.

2256

Don Alberto Rubio Moreno, Alcalde constitucional de esta villa de Ortigosa de Cameros.

Hago saber: Que el día 2 del próximo mes de Noviembre y hora de las once, se celebrará en la sala Consistorial de esta villa la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 5500 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicho día no se presentaren licitadores, se celebrará otra segunda y última el día diez de dicho mes, á la misma hora, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Ortigosa 24 de Octubre de 1902.—Alberto Rubio.